

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****VALDETORRES DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0241, del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes en los puestos de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0241, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se adjuntan enlace a las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

<https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/preview-document/a729da14-3415-4438-9c0c-afdd3944b4c3/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Valdetorres de Jarama, a 26 de marzo de 2026.—El alcalde, José María de Diego Tortosa.

(03/5.023/26)

